Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

a

Se hallare establecido en su Salud i despacho en Vizcaya, i en caso de q.e no lo hallare el Sor. Nicolas Lamberto de Capitular q.e se dirija i prosiga lo de Servicio encargado, entregandose al Sor. Juan Gonzalez de Rivera por los Motivos q.e expresa en su citado Papel, y continuando en dispachar en dha. Comision el Sor. Ministro de Hacienda, y Sor. Comisario de Guerra no obstante q.e las Partes expresadas se hallen con poderes, y no ha tenido falta alguna la Comision por dhos motivos.

Oficio del Sor. Capitan general de marina sobre el Ministro de Hacienda q.e le pidió auxilio para el alojamiento en el Real.

Viose un oficio del Comandante General de esta Provincia en q.e expresa en q.e con fecha de ayer Veinte y ocho del q.e espira le pasó un Oficio del Intendente de esta Provincia solicitando un Alojamiento para el Ministro de Hacienda, y otros Empleados de aquella Oficina, respecto á hallarse las Casas de Vivienda del Exercito ocupadas, y los Moradores de esta Ciudad totalmente ocupados, manifestando q.e los q.e hay desocupados estan entregados por los Dueños al Director interino de las Rentas Provinciales por haverlo asi solicitado la Comision de esta Ciudad con lo demas q.e contiene: Y entendido por esta Ciudad acuerda: se oficie con dha. Comision á fin de q.e se sirva dar las ordenes correspondientes p.a q.e franqueen las Casas q.e ocupan, y se le pase copia del efecto.

Oficio del Sor. Comandante de Marina acompañando la orden de la Regencia nombrando un Sor. Capitan de esta Ciudad.

Viose un oficio del Sor. Comandante de Marina y militar de esta Plaza en q.e se sirve acompañar la R.l orden del Supremo Consejo de Regencia en q.e S. Md. nombra con comision especial á Don Nicolas Lamberto de Capitan de esta Ciudad con la denominacion de Gobernador de la misma, y prevenciones q.e expresa en dha. Real orden, y q.e se le entregue el Baston de Mando q.e obtenia el Sor. Don Juan Gonzalez de Rivera por los motivos q.e expresa en su citado Papel, y continuando en dispachar en dha. Comision el Sor. Ministro de Hacienda, y Sor. Comisario de Guerra no obstante q.e las Partes expresadas se hallen con poderes, y no ha tenido falta alguna la Comision por dhos motivos.